



Programa Comercio Minorista

CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS 2020



CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LAS ENTIDADES DE LA RED DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMERCIO MINORISTA DURANTE EL EJERCICIO 2020 COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO 2014-2020 y POR LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO

La Cámara de Comercio de España figura como Organismo Intermedio del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco 2014-2020 , y como tal ha incluido actuaciones en el Objetivo Temático OT1. “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”, Prioridad de Inversión 1b “ El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes ”, Objetivo Específico OE.1.2.1 “ Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora”.

Con cargo a la anualidad 2020, la Cámara de España tiene previsto ejecutar el Programa de Comercio Minorista, que tiene como objetivo el fomento de la innovación empresarial y la adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo, la capacitación en habilidades comerciales, la dinamización de las ventas en las zonas y actividades comerciales, la revitalización comercial de áreas y equipamientos comerciales, la promoción del turismo de compras y el impulso a la digitalización y al comercio electrónico.

I. Objeto de la Convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es articular la dotación de fondos a las entidades de la Red de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el desarrollo del programa de Comercio Minorista durante el ejercicio 2020, actuación perteneciente al Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 (POPE), con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco 2014-2020 y de la Secretaria de Estado de Comercio.

II. Presupuesto FEDER Disponible y Ámbito Geográfico

El presupuesto máximo disponible en la presente convocatoria, en términos de gasto, es decir ayuda FEDER más ayuda de la Secretaría de Estado de Comercio, que la Cámara de España pone a disposición de las entidades de la red cameral asciende a 4.000.000 euros:

La distribución por Comunidad Autónoma se realiza de acuerdo a los criterios que se establecen en el Convenio entre la Cámara de España y la Secretaría de Estado de Comercio para el desarrollo del programa de comercio:

- Población de derecho de cada comunidad autónoma (a 1-1-2019).
- Número de locales de comercio minorista, conforme al CNAE división 47 (a 1-1-2019).
- Población activa sector comercial minorista, conforme al CNAE división 47 (4º Trimestre 2019).
- Dispersión de la población.
- Insularidad y alejamiento.

CCAA	% SEGÚN CRITERIOS TERRITORIALIDAD
Andalucía	17,0065 %
Aragón	3,1883 %
Asturias	2,2089 %
Baleares	2,8936 %
Canarias	5,3287 %
Cantabria	1,2952 %
Castilla y León	5,4161 %
Castilla - La Mancha	4,4983 %
Cataluña	15,6335 %
Comunidad Valenciana	10,2094 %
Extremadura	2,8665 %
Galicia	5,7021 %
Madrid	12,6782 %
Murcia	3,0303 %
Navarra	1,5239 %
País Vasco	4,2137 %

CCAA	% SEGÚN CRITERIOS TERRITORIALIDAD
Rioja	0,9175 %
Ceuta	0,6778 %
Melilla	0,7105 %
TOTAL	100,0000%

La financiación de las actuaciones desarrolladas por las entidades de la Red Cameral está garantizada en un 100% a través de la financiación aportada por el FEDER y por la SEC.

Para realizar el reparto posterior de fondos entre las entidades de la red interesadas en cada Comunidad Autónoma, se tendrá en cuenta el censo de empresas por demarcación cameral, así como el grado de ejecución en la convocatoria anterior.

III. Entidades Beneficiarias y Requisitos de Participación

Podrán optar a esta dotación entidades de la Red de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (Cámaras y Consejos Regionales). Para ello, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el proyecto para el que se concede.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que les requiriera el órgano concedente y a las de control que correspondan.
- Estar al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- No estar incurso** en ninguna de las **prohibiciones** para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

IV. Presentación de Solicitudes

El **plazo** para presentar solicitudes de manifestación de interés, para las Cámaras de Comercio y los Consejos Regionales, comienza en el momento de publicación de esta convocatoria en la sede electrónica de la Cámara de Comercio de España y finaliza el próximo día **16 de marzo de 2020 a las 15:00h.**



Las solicitudes, junto con la documentación necesaria, podrán presentarse a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de España <https://sede.camara.es/>.

Junto a la solicitud deberán presentarse los siguientes documentos:

- Declaración jurada del representante legal de la Cámara de Comercio/Consejo Regional según documento anexo a la convocatoria.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (o autorización a la Cámara de España para su consulta), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o, en su defecto, declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social (o autorización a la Cámara de España para su consulta), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o, en su defecto, declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

Los certificados a los que hacen referencia los puntos segundo y tercero deben encontrarse en vigor en el momento de presentar la solicitud. Si en el momento de emitir Resolución Positiva, cualquiera de los dos documentos hubiere caducado, desde el Área de Competitividad de la Cámara de España se requerirán de nuevo para su presentación.

En el caso de no recibir solicitud a través de la sede electrónica de la Cámara de España dentro del plazo establecido, se entenderá que la entidad cameral no está interesada en participar en el programa.

Transcurrido el plazo para presentar solicitudes, desde el Área de Competitividad de la Cámara de España se evaluará la documentación presentada, solicitando las subsanaciones que estime pertinentes, en cuyo caso se dará un plazo de diez días hábiles para la presentación de las mismas.

Una vez se cuente con el registro definitivo de solicitudes, desde la Dirección de Área se emitirá resolución positiva o negativa conforme a la evaluación de la documentación presentada, que será remitida a las Cámaras de Comercio y Consejos Regionales participantes. Al finalizar el plazo, se publicará en este mismo medio la relación de Cámaras interesadas en el Programa para el período indicado.

Asimismo, la incorporación efectiva al Programa de las entidades camerales se producirá posteriormente con la firma del “Convenio-Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda



(DECA)”, en el que se incluyen las condiciones económicas y particulares de participación, incluyendo presupuesto, indicadores y obligaciones que se derivan de su participación en el mismo.

La participación en los programas cofinanciados por el FEDER implica el cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable. No obstante, **esta manifestación de interés no supone la adquisición de compromisos concretos en la ejecución del Programa.**



ANEXO. FICHA DESCRIPTIVA PROGRAMA COMERCIO MINORISTA 2020

Las actuaciones a desarrollar tienen como objetivo el fomento de la innovación empresarial y la adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo, la capacitación en habilidades comerciales, la dinamización de las ventas en las zonas y actividades comerciales, la revitalización comercial de áreas y equipamientos comerciales, la promoción del turismo de compras y el impulso de la digitalización y del uso de nuevas tecnologías, incorporando la sostenibilidad como eje transversal teniendo en consideración los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

ACTUACIÓN 1: PROGRAMA DE INNOVACIÓN COMERCIAL

Realización de diagnósticos individualizados a pymes de comercio mediante un análisis sistematizado del establecimiento comercial, con el fin de proporcionar al comerciante una serie de recomendaciones de carácter estratégico, innovador y digital, para la renovación y optimización de la gestión de su establecimiento.

Impulso a la adopción, por parte de las pymes comerciales participantes, de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva y su grado de digitalización, adaptándose a las nuevas soluciones tecnológicas al alcance de pymes del sector comercio y a las nuevas formas y hábitos de consumo, ayudándoles en el planteamiento de estrategias de negocio que incorporen la internacionalización y a la adaptación de comercios con venta on line.

ACTUACIÓN 2: ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE INNOVACIÓN

Celebración de acciones colectivas de capacitación, con el objeto de incentivar y mejorar las habilidades de las pymes comerciales en diferentes áreas o materias estratégicas dentro de los siguientes ejes:

- El cliente digital: Nuevos hábitos de consumo y nuevas oportunidades de negocio dentro y fuera de España.
- Comercio electrónico: Tienda propia, incorporación a plataformas de comercio electrónico de terceros, soluciones de comercio electrónico, mercados electrónicos para vender en el exterior.
- Marketing digital: Presencia web, redes sociales, reputación digital, estrategia de marca, analítica web, elaboración de material promocional, inbound marketing, email marketing, mobile marketing.
- Turismo de compras: Mejora de la oferta comercial dirigida a turistas, atención al cliente nacional e internacional, desarrollo de la operativa de servicio requerida por turistas, distribución de la oferta comercial a turistas, logística de distribución comercial e impulso de la fidelización comercial de los visitantes, promoviendo la internacionalización del sector.
- Líneas de ayuda para la innovación, digitalización e internacionalización del comercio.
- Técnicas de venta, cómo tratar al cliente, habilidades de negociación, experiencias de compra
- Jornadas demostrativas de experiencias innovadoras, de transformación digital de éxito, de ampliación de mercados y promoción de los valores del sector comercial
- Nuevas necesidades ocupacionales del sector y actualización de ocupaciones actuales

Al final de estas actividades de capacitación también se podrán organizar encuentros entre las empresas participantes con motivo de que se puedan establecer las bases para futuras relaciones de cooperación entre las mismas.



Se podrá incluir en las jornadas temáticas referidas a los ODS de la Agenda 2030, en concreto los relativos al objetivo 4 (Educación y Calidad) en su meta 4.7 (Fomentar la educación global para el Desarrollo Sostenible) y al objetivo 12 (Producción y consumo responsable).

ACTUACIÓN 3: PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LAS VENTAS EN LAS ZONAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES

Desarrollo de acciones promocionales innovadoras dirigidas a incentivar el consumo y las ventas en los diferentes subsectores de actividad, en los ejes comerciales, en los centros comerciales abiertos, en los mercados municipales con especial incidencia en visitantes y turistas y en campañas de promoción de ventas en el pequeño comercio con eventos orientados a promover sus valores de interés comercial.

Estas actuaciones se llevarán a cabo en colaboración con las asociaciones más representativas de interés para el sector o áreas comerciales correspondientes, en coordinación con las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

- Plan estratégico para promover la competitividad e innovación del comercio y su internacionalización,
- Ejecución de acciones promocionales innovadoras o tecnológicas.
- Acciones de marketing digital enfocadas al incremento de las ventas
- Sistemas de fidelización de clientes locales y visitantes
- Desarrollo de acciones de mobile marketing
- Desarrollo de soluciones de realidad aumentada para promoción y gamificación en el comercio
- Desarrollo de infraestructuras y plataformas que promuevan la cooperación entre comercios y ampliación de mercados.
- Desarrollo de aplicaciones móviles
- Sistemas de pago y fidelización a través de dispositivos móviles.
- Puesta en marcha de sistemas de evaluación de las acciones innovadoras desarrolladas

Las acciones desarrolladas en las áreas de actuación podrán encuadrarse dentro de las siguientes líneas:

- Promoción del consumo y fidelización de clientes locales.
- Promoción del consumo de clientes nacionales e internacionales
- Promoción de la cooperación entre comercios

Las propuestas de actuaciones incluirán los impactos y resultados previstos en las mismas. Tras la realización de las actuaciones se analizarán los principales resultados obtenidos y el impacto de las mismas en términos de las diferentes variables relativas a la actividad comercial.